

10-42

Informe

INFORME

—RENDIDO POR EL C.—

TESORERO GENERAL,

QUE DEMUESTRA PARA CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD LA
DISTRIBUCIÓN QUE ANTERIORMENTE SE HACÍA DE LOS
FONDOS PÚBLICOS Y EL ESTADO DE ELLOS, HOY.

EDICIÓN DE "LA VOZ
NACIONAL."———
DIRECTOR, FRANCIS-
CO G. BATRIZ.———
CULIACÁN, SINALOA.

IMPRENTA DEL GOBIERNO.

CULIACAN, SINALOA.

PROLOGO.

Por primera vez en la Historia política de Sinaloa se ha hecho ante el Pueblo la denuncia oficial de actos delictuosos que impliquen responsabilidad de los hombres de una Administración pública. La revolución que acaba de pasar por nuestro suelo. fulminante y arrolladora, al volcar el perol en que la dictadura iturbidiana preparaba sus "guisos" de vulgar fayuca, pone hoy a la vista de todos, un espectáculo asqueroso de especulación y derroche.

El informe que se publica enseguida, es la realidad palpable de lo que asentamos. Nótase por él, que por el doble sistema de préstamos y condonaciones, el dinero del Erario público era puniblemente distraído de sus normales aplicaciones, para ir a dar a las manos de personas absolutamente extrañas a la Administración. Iturbe giraba órdenes contra las oficinas recaudadoras del Estado, como quien gira cheques contra un banco público a cuenta de provisión propia. Y luego eran exonerados de esos cargos los favorecidos, por una simple orden de condonación, con la que el dinero salido se daba por bien empleado. Las sumas condonadas por Iturbe en esa forma, ascienden según el informe oficial de referencia, a \$119,789 51. Esas condonaciones otorgadas a pers.nas. muchas de las cuales eran notoriamente solventes y no acreditaban en mérito algún servicio prestado a la administración han sido anuladas en estos días por el H. Congreso local, derogando el decreto que las había autorizado en una forma muy distinta a la que el ex Gobernador Iturbe les concedió.

Las compra-ventas eran también un manantial de especulación. Aparece en el citado informe la compra de la finca "La Industrial", en \$8,000.00 y su venta al año siguiente en \$31,000.00 por cuyas operaciones cayeron en los bolsillos de Iturbe, nada menos que \$23,000 00 de los dineros del pueblo.

Los vales al portador son una muestra de la maravillosa habilidad financiera del ex Gobernador. Vales al portador contra

II.

la Tesorería se han estado presentando por sus tenedores, el origen de cuyas sumas es algunas veces obscuro e inexplicable, por su condición de ser al portador los documentos. En algunos se ha podido comprobar que proceden por valor de maquinaria comprada para la Mina del Chichi, de que es dueño Iturbe.

La falta de comprobantes para justificar la inversión de algunas cantidades es cosa que nos pone seriamente a pensar. Por ese concepto la Federación ha desconocido y por lo tanto rehusado el pago de \$221,217.85 que el Estado ha gastado por cuenta de ella.

Al pasar la vista con detenimiento por el informe que hoy se publica, de todo lo que en él se dice hay comprobantes en la Tesorería del Estado, se tiene lo suficiente para juzgar por algunos hechos concretos, todo lo inhumano de aquella Administración, que cegada por la codicia de sus hombres, no vacilaba en ir hasta su propio descrédito y a consumir la ruina del Estado.

He aquí el informe que habla con la voz de los hechos evidentes:



Al

Ejecutivo del Estado

Presente.

Creo de mi deber, como Tesorero General del Estado, informar a Ud. sobre las condiciones en que se encuentra la Hacienda Pública, así como de los trabajos que se han emprendido para mejorar el servicio de las Rentas y corregir en lo posible todas aquellas irregularidades derivadas principalmente de la inversión ilegal que de sus productos hizo la pasada Administración, lo cual, como es bien sabido, precipitó al Gobierno en un caos económico haciendo que el Erario tropezara muy luego con los insalvables escollos de la bancarrota.

A raíz de la llegada a esta Capital, de las fuerzas de la Primera División del Cuerpo de Ejército del Noroeste al mando del C. General Angel Flores, quien designó a Ud. como Agente General de Gobierno, fui honrado con el cargo de Tesorero General y Jefe del Departamento de Hacienda del Estado, recibiendo únicamente de pronto los enseres y archivos de años anteriores. sin que, por otra parte, se encontraran ningunos libros en que dar principio a las operaciones de contabilidad, pues todo había sido trasladado al puerto de Mazatlán, en virtud de acuerdo del H. Congreso, por cuya circunstancia fué necesario abrir libros provisionales.

Como la situación hacendaria del Estado era bastante crítica en aquellos momentos, tanto por la urgente necesidad que había de ministrar los fondos indispensables para cubrir los haberes de las fuerzas libertadoras, como por las exigencias propias de los servicios del Gobierno, para lo cual no había los fondos necesarios, se procedió desde luego a activar el cobro de los impuestos correspondientes al mes de Mayo, a fin de obtener recursos con que hacer frente a la situación; pero hubo de tropezarse con las dificultades consiguientes al hecho de que la mayor parte de los contribuyentes habían ya cubierto sus contribuciones con mucha anticipación, y esas dificultades hubieran sido mucho mayores si los causantes, por insinuaciones de ese Superior Gobierno, no accedían de buena voluntad, como accedieron, a pagar en efectivo sus impuestos, aplazando para mejor ocasión, el pago de los vales que el Gobierno anterior extendió a su favor.

En virtud del reconocimiento del PLAN DE AGUA PRIETA por los Jefes de las fuerzas que guarnecían la ciudad de Mazatlán, se trasladó el Agente General de Gobierno en unión de algunos Jefes de Departamento entre los que se encontraba el suscrito, a la referida ciudad, en donde el C. Antonio Orozco, encargado accidentalmente de la Tesorería General, me hizo entrega por riguroso inventario, de todo lo relativo a esta Oficina de mi cargo, del cual tuve el honor de remitir a Ud. un tanto así como del Corte de Caja extraordinario que se practicó en el acto de la entrega y que arrojó una EXISTENCIA de: \$56,512.19, como sigue:

| | |
|--|---------------------|
| Pagarés de la Señorita Adelaida Orrantia | \$ 42,978.20 |
| Documentos por datar | " 5,345.52 |
| Estampillas de Contribución federal | " 8,080.00 |
| EN METALICO | " 108.47 |
| Igual | <u>\$ 56,512.19</u> |

Teniendo esta Tesorería a su disposición todos los elementos para reanudar los trabajos del servicio fiscal,

se dió principio a la reorganización del sistema en la mejor forma posible, y a la vez se procedió al examen de las operaciones de cuenta y razón que constan en los libros. encontrándose desde luego las irregularidades que más adelante me permito consignar. Al hablar de estos trabajos creo de justicia hacer del Superior conocimiento de Ud., que gracias a la pericia y buena voluntad de los empleados dependientes de este Departamento, que con gusto y empeño han trabajado en horas extraordinarias, ha sido posible normalizar en cuanto cabe las labores de esta Oficina, abrigando la esperanza de que muy en breve podrán estar al corriente todas las operaciones.

Me cabe la satisfacción de manifestar a Ud. que apesar de la crisis económica por que atravesaba esta Tesorería se hicieron las siguientes erogaciones:

| | |
|--------------|--|
| \$ 23,958.01 | para atenciones de l-s fuerzas, por cuenta de la Federación. |
| " 22,066.95 | a cuenta de sueldos atrasados que dejó pendientes el Gobierno anterior. |
| " 9,665.55 | por remesas a las Recaudaciones para pagar igualmente vencimientos atrasados y |
| " 5,258.00 | por sueldos y gastos de doble planta de empleados y funcionarios que prestaron sus servicios en Mazatlán y esta Capital del 15 de Abril al 31 de Mayo últimos, formando un total de: |

\$ 60,978.51

No obstante estos gastos y estar al corriente los sueldos de los servidores del Estado, hay una EXISTENCIA en Caja de: en efectivo,

\$ 57,465.40

" 7,375.00

\$ 64,840.40

en estampillas de contribución federal; o sean SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS, CUARENTA CENTS.

Las irregularidades de que antes he hecho mención y que resultan del exámen de los libros, consisten:

1a.—Los libros de contabilidad DIARIO, MAYOR Y CAJA del presente año, están sin autorizar, contra lo que previene el artículo 304, fracción VIII de la Ley de Hacienda.

2a.—CONTABILIDAD: son tantas las anomalías que encierra que sería cansado exponerlas, llamando mucho la atención los PRESTAMOS a particulares por la forma en que están hechos careciendo de legalidad por falta de autorización al Ejecutivo para hacerlos

3a.—Las CONDONACIONES que se han hecho, no están ajustadas a lo que sobre el particular dispone la fracción XI del artículo 304 de la Ley de Hacienda, pues en su mayor parte son personas solventes las que gozaron de ese beneficio y además no han prestado servicios que ameriten esa gracia. Las sumas condonadas importan:

| | | |
|-----------------------|---------------|-------------|
| Por préstamos..... | \$ 108,124.50 | |
| Anticipo sueldos..... | 11,665.01 | \$119,78951 |

figurando en esta cantidad el Gral Juan Carrasco con \$30 093.25; Francisco Llantada con ... \$4,000.00; Crisanto Arredondo con \$2,000.00; Coronel Durán con \$2,457.00; y varios Diputados y particulares con otras cantidades.

4a.—SEGURIDAD PUBLICA.— Con motivo del movimiento político que acaba de pasar, se cargaron a esta cuenta..... \$ 37,847 67 y a la simple vista se nota que, dadas las condiciones de las personas a quienes se ministraron cantidades para ese objeto dicho gasto no significa otra cosa que una distracción de fondos, robusteciendo esta suposición el hecho de que ninguna de dichas personas ha presentado justificantes de los gastos erogados; figurando entre los que percibieron cantidades por tal concepto el General Ramón F. Iturbe con ... \$15,821.10, como cancelación de saldo de su cuenta por préstamo que se le había hecho por cuenta del Gobierno Federal para las atencio-

nes del 28o. Batallón a su cargo; \$5 000.00 a Fojo Hermanos por orden del General Iturbe para aprovisionamiento de las fuerzas del 28o. Batallón y cuya cantidad reembolsaría el mismo General Iturbe; \$6,433.98 a Miguel Rodríguez, por diversas comisiones que le confirió el Ejecutivo; al Teniente Coronel Regino González, Coronel Solís, con varias cantidades, así como otras personas civiles, sin que ni unos, ni otros hayan presentado debidos justificantes hasta esta fecha.

5a.—En Julio de 1918 y según escritura número 141 otorgada ante el Lic. Celso Gaxiola Andrade, compró el General R. F. Iturbe a don Jorge E. Almada la finca "LA INDUSTRIAL" en \$8,000 00, y en Diciembre de 1919, por Decreto número 93 se le autorizó al mismo Gral. Iturbe para comprar por cuenta del Estado dicha finca "LA INDUSTRIAL" en \$31,000.00, habiéndose comisionado al Ingeniero Fernando Estrada para que a nombre del Gobierno del Estado celebrara la operación con el General Iturbe, de lo que resulta que el General Iturbe compra en lo particular la finca para venderla y comprar la en seguida con carácter oficial, por la suma de 31,000 00, obteniendo en esta operación una utilidad de..... \$23,000.00 con perjuicio de los intereses del Erario.

6a.—Además, la Recaudación de Rentas de Mazatlán hizo algunos pagos sin más orden que una simple carta del General Iturbe (los originales obran en el expediente respectivo,) importando las erogaciones la cantidad de... \$ 2,175.00 que fué datada por DEUDA PUBLICA, juntamente con varias partidas más proporcionadas al Ingeniero Estrada y a otras personas, las cuales no han presentado hasta ahora el comprobante legal de estos gastos.

7a.—También se ministraron diversas cantidades con el carácter de PRESTAMOS DE PRONTO REINTEGRO, relevando a los interesados de la obligación de otorgar la garantía que exige la Ley.

8a.—Igualmente consta que la señorita Adelaida Orrantía entregó a esta Tesorería la suma de \$52,978.20 en cinco pagarés a favor de esta misma Oficina para cubrir \$22,978.20 por Derecho de Sucesiones, quedando una diferencia de \$ 30,000 00 que parece provienen de deuda al Fisco del Estado por contribuciones de años anteriores que le fueron condonadas, hecho que no se ha podido esclarecer debidamente en virtud del desorden y confusión en que aún se encuentra el archivo; pero según noticias que se tienen el General Iturbe retiró de la CAJA de la Tesorería los \$30,000.00 aludidos, en letras que existían a su cargo.

9a. — Entre las partidas proporcionadas a varias personas y de las cuales no se han presentado a la fecha los comprobantes respectivos, figuran las siguientes:

| | | |
|---|-------------------|----------|
| Al Diputada Pedro L. Gavica, para construcción de una escuela en Escuinapa | \$3,000.00 | |
| Al mismo, para reparación de otra escuela en el mismo lugar | \$2,911 25 | |
| Al mismo, para la construcción de mesabancos y compra de madera | <u>\$2,000.00</u> | 7,911 25 |
| Al Ingeniero Fernando Estrada, para reparaciones de caminos en la Municipalidad de Culiacán | \$1,000.00 | |
| Al mismo, para reparaciones del Palacio del Gobierno y puente "Cañedo" | \$2,354.07 | |
| Al mismo otras obras | <u>930 85</u> | 4,284.92 |

10a.—En Diciembre de 1919 el General Iturbe condonó a The Almada Sugar Company la cantidad de... \$27,007.32 de adeudos pendientes al Fisco por contribuciones de los años de 1919 y 1920. Esta condonación por lo que se refiere al año de 1920 es absurda, desde el momento que se trata de impuestos no causados. En tal operación se desvirtuó el sentido de la autorización que concedió el Congreso del Estado por Decreto número 62, con objeto de que el Gobierno se hiciera cargo de la deuda que el Ayuntamiento de Culiacán, tenía con don Jorge E. Almada por valor de \$67,377.64 relativa a la construcción del Mercado "GARMENDIA" de esta ciudad, según escritura respectiva y para cuyo cumplimiento tuvo el Estado que sacrificar de los fondos de su Erario, la suma de... \$40,000.00 pagada al Banco de Sonora y Redo y Cia por créditos que tenían contra don Jorge E. Almada y los \$27,007.32, que importan las condonaciones ya dichas.

De pronto no se ha podido comprender, cual fué el objeto de esta operación que ninguna utilidad ha reportado al Estado y sí ha sido más bien un sacrificio por haber retirado de sus arcas los \$40,000.00 y dejado de percibir los \$27,007.32 de las condonaciones dichas, máxime cuando había muchos sueldos pendientes de pago y una cantidad de vales extendidos al portador por valor más o menos de \$50,000 00.

11a — En el libro DIARIO y por asiento final de operaciones hay una partida que dice:

—Diciembre 31 de 1919.—

HACIENDA PUBLICA

Á RENTAS DEL ESTADO.....\$ 1,246,799 32
 «que importa el saldo deudor de la segunda cuenta,»
 «según el libro Mayor del presente año y que se pasa»
 «con cargo a la primera de conformidad con el pro-»
 «yecto de contabilidad fiscal aceptado por el Ejecu-»
 «tivo del Estado según disposición del 11 de Diciem-»
 «bre de 1917.....»

cuya cantidad de \$1.246,799.32 viene a demostrar plenamente el desnivel que hubo en el referido año de 1919 de los INGRESOS y EGRESOS que se datan y acreditan a RENTAS DEL ESTADO.

Como en la cantidad mencionada están comprendidas algunas cuentas anteriores representadas por pa; el moneda, se hizo la conversión durante ese año, viniendo a resultar que el verdadero desequilibrio de los INGRESOS y EGRESOS fué de \$551,374.91 oro nacional con que se gravó al Estado, figurando en esta suma, el valor de las CONDONACIONES, DEUDA PUBLICA, ACREEDORES VARIOS etc.

12a.—En Agosto de 1919 pasó liquidación el Gobierno anterior al GOBIERNO FEDERAL de la cuenta que se le lleva, arrojando un SALDO a FAVOR de este ESTADO por valor de 337,102.85 al 30 de Junio de 1919, cuya cuenta fué devuelta por la FEDERACION por no encontrarla conforme y con las anotaciones siguientes:

—Comprobación del Saldo—

| | |
|--|---------------------|
| CANTIDADES QUE NO ABONA | |
| EL ESTADO, según copias certificadas adjuntas:..... | |
| | \$ 52,127.69 |
| «Cantidades que no se aceptan al» | |
| «Estado por falta de comprobantes» | |
| «originales, según relación adjunta» | \$221,217.85 |
| «SUMA que se excluye de conformidad con el Decreto de 7 de Diciembre de 1911.....» | |
| | \$201,632.14 |
| | <u>\$474,977.68</u> |
| SALDO deudor según ajuste.... | \$137,874 83 |
| SALDO acreedor igual a la cuenta del Estado..... | <u>\$337,102.85</u> |

de lo que se desprende, que según la cuenta de la Federación el Estado perderá las cantidades que señala por falta de la comprobación respectiva, correspondiendo por

tal motivo a este Gobierno exigir a quien resulte responsable, la presentación de los comprobantes relativos.

Esto es, por ahora, cuanto tengo que informar a Ud. sobre este importante asunto, manifestándole que siguen con actividad y empeño las labores de revisión y examen de las operaciones que es necesario llevar a cabo para conocer verdadera y definitivamente el estado general de la Hacienda Pública de Sinaloa.

Sírvase Ud. aceptar las protestas de mi atenta consideración y respetos.

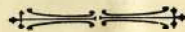
Constitución y Reformas.—Culiacán Julio 8 de 1920.

El Tesorero Gral.

A Güémez.

El Contador

José R. Satgado.



El motivo de esta Comision es el de que se realice un estudio de las condiciones de los departamentos relativos a la agricultura, ganaderia, industria y comercio. Este estudio importante se realizara por medio de un comite de expertos y se le dara el mayor apoyo y examen de las autoridades que correspondan para que se logren los resultados y definitivamente el estado general de la Republica. Este estudio se realizara en el mes de mayo de 1920.

Comision de Estudios y Estadisticas
 El Comisionado
 El Secretario

